

OMPI



P/A/XXI/2

ORIGINAL : Inglés

FECHA : 29 de septiembre de 1993

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL GINEBRA

UNION INTERNACIONAL PARA LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (UNION DE PARIS)

ASAMBLEA

Vigésimo primer período de sesiones (11^o Ordinario)
Ginebra, 20 a 29 de septiembre de 1993

INFORME

aprobado por la Asamblea

INTRODUCCION

1. La Asamblea trató de los siguientes temas del Programa Consolidado (documento AB/XXIV/1 Rev.): 1, 2, 3, 4, 7, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 24 y 25.
2. El informe sobre esos temas, con excepción del tema 7, está contenido en el Informe General (documento AB/XXIV/18).
3. El informe sobre el tema 7 está contenido en el presente documento.
4. El Sr. Julio Delicado Montero-Ríos (España) fue elegido Presidente de la Asamblea.

TEMA 7 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

CONTINUACION DE LA CONFERENCIA DIPLOMATICA PARA
LA CONCERTACION DE UN TRATADO DESTINADO A COMPLEMENTAR EL
CONVENIO DE PARIS EN LO RELATIVO A LAS PATENTES

5. Los debates se basaron en el documento P/A/XXI/1.

6. La Delegación de los Estados Unidos de América explicó la posición de su país en relación con la convocatoria de la segunda parte de la Conferencia Diplomática para la concertación de un Tratado destinado a complementar el Convenio de París en lo relativo a las patentes (denominada en adelante la "Conferencia Diplomática"). Se recuerda que, como consecuencia de la elección presidencial en los Estados Unidos de América en 1992, ha habido un cambio de Administración. La decisión de continuar la Conferencia Diplomática sobre la armonización de las leyes de patentes y, en particular, de aceptar cambiar la Ley de los Estados Unidos de América a un sistema de primera presentación, fue una decisión adoptada por la Administración anterior. Con posterioridad a la elección, la nueva administración examinó las decisiones adoptadas por la anterior y concluyó que no había apoyo suficiente en los Estados Unidos de América para cambiar a un sistema de primera presentación. De hecho, la Asociación Americana de Abogados, organización dirigente de los abogados de los Estados Unidos de América, había pedido al Gobierno que adoptase el sistema del primer inventor. En consecuencia, la Administración ha concluido que era necesario un examen más a fondo de las implicaciones del cambio del un sistema de primer inventor a un sistema de primera presentación. Los días 7 y 8 de octubre de 1993, se celebrarán audiciones públicas por el Comisionado de Patentes y Marcas de los Estados Unidos, en Washington D.C., en las que cualquier persona de los Estados Unidos de América interesada en la cuestión tendrá la oportunidad de expresar su opinión. Después de esas audiciones y de un examen de las opiniones presentadas por escrito, la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos celebrará consultas con el Gobierno, con el Secretario de Comercio y con el Presidente, y determinará la política que deberá adoptarse. En consecuencia, el Gobierno de los Estados Unidos se ve en la imposibilidad en este momento de participar en una Conferencia Diplomática, por lo que la Delegación pidió que se pospusiera cualquier decisión sobre la convocatoria de la segunda parte de la Conferencia Diplomática, hasta la convocatoria por el Director General de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea de la Unión de París, con posterioridad al examen del Gobierno de los Estados Unidos de esta cuestión.

7. La Delegación del Japón dijo que, en su país, existía un firme reconocimiento de la necesidad de la armonización de la legislación en materia de patentes, que reflejase la universalización creciente y la orientación hacia la alta tecnología de la economía mundial. El Gobierno del Japón deseaba firmemente que la Conferencia Diplomática fuese convocada rápidamente. Era lamentable que el Gobierno de los Estados Unidos de América necesitase más tiempo para proceder al examen de la situación. La Delegación consideraba que la reunión debería sugerir que el Director General convocase un período extraordinario de sesiones de la Asamblea de la Unión de París tan pronto como opinase que era adecuado hacerlo. En ese período de sesiones, debería decidirse la fecha de la segunda parte de la Conferencia Diplomática. Además, el Director General debería estar en condiciones de convocar tal período extraordinario de sesiones con un preaviso muy breve.

8. La Delegación de Finlandia reiteró su apoyo a la armonización de las leyes de patentes y declaró que la segunda parte de la Conferencia Diplomática debería fijarse en una fecha en la que existiesen las mejores oportunidades de lograr resultados. A la luz de la declaración de la Delegación de los Estados Unidos de América, la Delegación no veía la posibilidad de lograr resultados antes de que el Gobierno de los Estados Unidos hubiese decidido la posición que adoptaría sobre, por ejemplo, el sistema de primera presentación. La Delegación apoyó la propuesta de convocar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea de la Unión de París en una fecha posterior.

9. La Delegación de España entendía claramente las razones por las que la Delegación de los Estados Unidos de América no estaba en condiciones de decidir una fecha para la segunda parte de la Conferencia Diplomática. La Delegación destacó que la importancia del tema exigía el logro del mayor consenso posible y, en consecuencia, apoyó la propuesta de la Delegación del Japón.

10. La Delegación de Francia mencionó los dos problemas que actualmente obstaculizaban la concertación de un tratado sobre la armonización de las leyes de patentes. El primero era el hecho de que otros foros distintos de la OMPI se encontraban en proceso de deliberación en relación a la propiedad intelectual, y la Delegación hubiera deseado conocer las conclusiones de esas otras negociaciones. El segundo problema era la situación de los Estados Unidos de América, donde el tema de la armonización de las leyes de patentes tenía dimensiones tanto técnicas como políticas. La Delegación pidió que los Estados Unidos de América hicieran todo lo posible para acelerar el proceso de adopción de decisiones. Recomendó que el Director General convocase un período extraordinario de sesiones de la Asamblea de la Unión de París tan pronto como opinase que existían las condiciones para obtener los mejores resultados, y que debería establecerse la fecha más cercana posible para la segunda parte de la Conferencia Diplomática.

11. La Delegación de Portugal recordó que la primera parte de la Conferencia Diplomática tuvo lugar en 1991 y que, aun cuando se esperaba que la segunda parte tendría lugar el año siguiente (1992), no había sido programada hasta 1993, y que ni siquiera tendría lugar en ese momento. La Delegación declaró que todos los países estaban realizando esfuerzos para adaptar sus leyes a las tendencias actuales del mundo, a pesar de las dificultades técnicas y políticas, haciendo referencia a los recientes cambios en las leyes de Portugal y de España, según los cuales actualmente se disponía de patentes para las invenciones farmacéuticas. La Delegación apoyó la propuesta de la Delegación del Japón como la más razonable, y alentó al Director General a hacer todo lo posible a fin de que la segunda parte de la Conferencia Diplomática pudiese ser programada lo antes posible.

12. La Delegación de la Federación de Rusia declaró que entendía la situación de los Estados Unidos de América, que necesitaba algo más de tiempo para definir su posición. La Delegación expresó su acuerdo de que un período extraordinario de sesiones de la Asamblea de la Unión de París decidiese una fecha para la segunda parte de la Conferencia Diplomática, y que la fecha del período extraordinario de sesiones debería ser decidida por el Director General a la luz de las circunstancias.

13. La Delegación de Brasil expresó su pesar por el hecho de que el Tratado sobre la armonización de las leyes de patentes no hubiese sido concluido todavía. La Delegación apeló a un espíritu de cooperación para lograr resultados sobre las iniciativas de la OMPI. Observó que en cada país tenían lugar cambios de administración y que debería encontrarse la manera de continuar las iniciativas de las administraciones anteriores. La Delegación apoyó la convocatoria de la segunda parte de la Conferencia Diplomática lo antes posible.

14. La Delegación de Irlanda expresó simpatía hacia la posición de la Delegación de los Estados Unidos de América en relación con la cuestión del sistema de primera presentación. Apoyó la propuesta de la Delegación del Japón, pidiendo al Director General que eligiese el momento más adecuado para convocar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea de la Unión de París.

15. La Delegación de Israel declaró que comprendía las dificultades con que se enfrentaba la Delegación de los Estados Unidos de América, y reconoció que la armonización de las leyes de patentes incluía una cuestión importante de cambio en el sistema de patentes de los Estados Unidos. También apoyó la propuesta de la Delegación del Japón.

16. La Delegación de los Países Bajos dijo que, con un enfoque realista, la propuesta de la Delegación del Japón era la mejor solución.

17. La Delegación de Nueva Zelandia consideró que la participación de los Estados Unidos de América era un parte crítica en un Tratado sobre la armonización de las leyes de patentes. No había otra alternativa que la de posponer la decisión sobre la fijación de una fecha para la segunda parte de la Conferencia Diplomática.

18. La Delegación de Australia declaró que había venido a esta reunión con la esperanza de fijar un fecha cercana para la segunda parte de la Conferencia Diplomática, pero entendía los obstáculos que se oponían en el camino. Apoyó la sugerencia de dejar sin decidir la fecha de la segunda parte de la Conferencia Diplomática, pero alentó el establecimiento de una fecha cercana tan pronto como se hubiese aclarado la situación en los Estados Unidos de América.

19. La Delegación del Canadá apoyó la convocatoria de la segunda parte de la Conferencia Diplomática lo antes posible, pero reconoció los problemas que existían. Recordó asimismo, al igual que la Delegación de Francia lo había observado, que estaban teniendo lugar en otros foros negociaciones sobre propiedad intelectual. La Delegación apoyó la propuesta de la Delegación del Japón, pidiendo que el Director General convocase un período extraordinario de sesiones de la Asamblea de la Unión de París cuando considerase llegado el momento.

20. La Delegación de Bélgica expresó su preferencia por celebrar la segunda parte de la Conferencia Diplomática en un momento en que existiesen las mejores posibilidades de éxito y reconoció que aún no existían las circunstancias para esas posibilidades. Se declaró favorable a la propuesta de la Delegación del Japón y alentó a la Delegación de los Estados Unidos de América a hacer todos los esfuerzos posibles para encontrarse en condiciones de aceptar una fecha para la segunda parte de la Conferencia Diplomática lo antes posible.

21. La Delegación de Polonia declaró que compartía las opiniones de las Delegaciones de Portugal y del Brasil y aceptó la propuesta de la Delegación del Japón.
22. La Delegación de Alemania expresó su deseo de que las negociaciones sobre la armonización de las leyes de patentes tuvieran éxito, lo que no podría lograrse sin una respuesta a la importante cuestión de la naturaleza del sistema de patentes en los Estados Unidos de América.
23. La Delegación de China declaró que tenía gran interés en la armonización de las leyes de patentes y que su país había hecho preparativos para una rápida convocatoria de la segunda parte de la Conferencia Diplomática. No obstante, considerando los problemas con que se enfrentaban los Estados Unidos de América, la Delegación recomendó que el Director General debería juzgar cuándo era el momento más adecuado para convocar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea de la Unión de París y que la fecha para la segunda parte de la Conferencia Diplomática debería decidirse en ese período de sesiones.
24. La Asamblea adoptó la decisión siguiente:
- "La Asamblea de la Unión de París decidió no fijar una fecha, en su período de sesiones actual, para la continuación de la Conferencia Diplomática para la concertación de un Tratado destinado a complementar el Convenio de París en lo relativo a las patentes. Al mismo tiempo, pidió al Director General que convocase un período extraordinario de sesiones de la Asamblea de la Unión de París cuando opinase que el momento era oportuno para examinar la fijación de la fecha de la continuación de la Conferencia Diplomática."
25. Quedó entendido que cualquier período extraordinario de sesiones de la Asamblea podría ser convocado con un preaviso de un mes.

[Fin del documento]